

**COMISION DE ADQUISICIONES DE CENABAST  
SESIÓN ORDINARIA N° 1610  
Miércoles 30 de enero de 2008, 09.00 hrs.**

**I PROGRAMAS MINISTERIALES - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES**

<b>TRATO DIRECTO</b>	<b>VACUNA ANTINFLUENZA ADULTA</b>
----------------------	-----------------------------------

La Comisión toma conocimiento de la carta remitida por la empresa Grunenthal Chilena Limitada, quien informa que sólo está en condiciones de entregar 1.680.000 dosis de las 2.700.000 adjudicadas, debido al "lento crecimiento de las cepas determinadas por la WHO". Cabe destacar que esta misiva fue respondida por Cenabast, indicándole al proveedor que "la situación descrita en su carta significa un incumplimiento grave a las obligaciones nacidas de la adjudicación, por lo que se analizarán las acciones pertinentes de acuerdo a las bases".

En lo que respecta al abastecimiento de esta vacuna, y dado que el incumplimiento del proveedor atenta contra el plan de inmunización determinado por el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Salud Pública ha instruido que se proceda en el mas breve plazo a adquirir las unidades que no serán abastecidas por el proveedor adjudicado, para lo cual se enviaron el día viernes 25.01.08 solicitud de cotizaciones a todos los proveedores que tengan registrada la vacuna antigripal, teniendo como fecha límite para entregar sus propuestas el día miércoles 29.01.08.


Según informa Cenabast, en este plazo sólo llegaron dos ofertas, correspondientes al Laboratorio Sanofi Pasteur, quien oferta en importación 500.000 dosis a un valor unitario neto de USD 3,85 C&F (USD 1.925.000) más gastos de internación e IVA, y la de GlaxoSmithKline, quien oferta en plaza 600.000 unidades a un valor neto de \$2.132.- (\$1.279.200.000.-) más IVA.



Que se entregó a la Comisión cuadro comparativo de las cotizaciones efectuadas por los dos proveedores, el que debe tenerse como parte integrante de esta acta.


De esta manera, y dado que las cantidades ofertadas son necesarias para la ejecución del programa y de urgente adquisición según lo ha manifestado Cenabast y la Subsecretaría de Salud Pública, según consta en oficio ORD. B211 N° 547, de 30 de enero de 2008, la Comisión aprueba la adquisición de ambas ofertas, en las cantidades de 500.000 dosis a Laboratorio Sanofi Pasteur por la suma total de USD 1.925.000 más gastos de internación más IVA, y GlaxoSmithKline 500.000 unidades a un valor neto de \$2.132.- (\$1.066.000.000.-) más IVA y cuyo costo será de cargo del proveedor incumplidor, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación que rigieron el proceso.






Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión instruye a Cenabast a efectos que se apliquen a este proveedor las sanciones que correspondan, acción de la cual se solicita informar una vez ejecutada.

  
**DR. ENRIQUE AYARZA**  
Subsecretaria de Redes Asistenciales  
Presidente Comisión de Adquisiciones

  
  
**DR. JORGE LASTRA**  
Servicio de Salud R.M. Central

  
**SR. RODRIGO SALINAS**  
Representante Sra. Ministra de Salud

  
  
  
**DR. PEDRO YAÑEZ**  
Servicio de Salud R.M. Suroriente

  
**SRA. ERIKA DÍAZ**  
Fiscal de Fonasa



  
**SR. MARCELO OTERO M.**  
Secretario(S) de la Comisión

